

ACTA No 012-2023

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Palora, cantón Palora, provincia de Morona Santiago, a los cuatro días del mes de agosto de 2023, siendo las quince horas con treinta minutos, se reúnen en sesión ordinaria, previa convocatoria realizada por el Sr. Estalin Abran Tzamarenda Naychapi, Alcalde del GAD Municipal de Palora, los señores Concejales: Sr. Barrera Hoyos Wilmer Rodrigo, Sr. Efren Natale Chuu Kunamp, Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira, Sr. Andres Mashu Wampankit Mayushu, Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz; además se cuenta con la presencia de los señores directores departamentales y sus delegados; y la infrascrita Secretaria General de Concejo, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum;
2. Instalación de la sesión;
3. Lectura y aprobación del orden del día;
4. Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de Concejo, realizada el día domingo, 30 de julio de 2023;
5. Audiencia Pública y análisis inherente al oficio S/N, de fecha 01 de junio del 2023, suscrito por los señores Wilson Cisneros López presidente del Barrio Ateneo de Palora y Vicente Neptalí Guevara presidente del Barrio Metzeras, de conformidad a lo que establece el art. 49, de la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CONFORMA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL CANTÓN PALORA.
6. Audiencia Pública y análisis inherente al oficio S/N, de fecha 24 de julio del 2023, suscrito por los señores Marcia Pazmiño y Mauricio Pineda en calidad de Presidente y Vicepresidente de la Urbanización Nueva Era, de conformidad a lo que establece el art. 49, de la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CONFORMA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL CANTÓN PALORA.
7. Análisis y resolución concerniente al oficio N° 238-PIOT-GADMP, de fecha 25 de julio del 2023, suscrito por el Arq. Fabián Ortiz Director de Planificación Institucional.
8. Análisis y resolución concerniente al oficio N° 239-PIOT-GADMP, de fecha 25 de julio del 2023, suscrito por el Arq. Fabián Ortiz Director de Planificación Institucional.
9. Análisis y designación de un representante del concejo Municipal para que forme parte de la COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL PARA LA DIFUSIÓN Y EXPOSICIÓN DEL TURISMO Y LA CULTURA EN EL CANTÓN PALORA, de conformidad a lo que establece el art. 28 lit. b), de la Ordenanza de Gestión Integral para la Difusión y Fomento del Turismo y la Cultura en el Cantón Palora, la Creación de su Comité Permanente y la Comisión para su Fiscalización y Evaluación.
10. Análisis y resolución del concejo, el oficio N° 0047-CM-GADMP-2023, de fecha 21 de julio del 2023, suscrito por la Abg. Gabriela Ortiz y el Tnlgo. Galo Varas concejales del GADM de Palora, mediante el cual remiten el proyecto de ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALORA.
11. Clausura.

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUORUM.- El señor Alcalde (e) solicita que a través de secretaria se constate el quórum reglamentario.

Por Secretaría se certifica que existe el quórum reglamentario de acuerdo a lo que establece el art. 320 del COOTAD, con la presencia de los siguientes señores Concejales:

1.	Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos
2.	Sr. Efren Natale Chuu Kunamp

3.	Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira
4.	Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz
5.	Sr. Andres Mashu Wampankit Mayushu

SEGUNDO.- **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.** - El señor Andres Mashu Wampankit Mayushu Alcalde (e) del cantón Palora, expresa un cordial saludo a los señores concejales, directores departamentales y público presente, continuando con el orden del día y habiendo el quórum reglamentario, da por instalada la sesión de concejo.

TERCERO.- **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** - El señor Andres Mashu Wampankit Mayushu Alcalde (e) del cantón Palora, pone a consideración del concejo el orden del día propuesto para esta sesión.

Abg. Gabriela Ortiz.- Dentro del punto que concierne quisiera hacer nuevamente un observación que se hizo en la sesión anterior, donde se había solicitado al señor alcalde Estalin Tzamarenda que se incluya dentro del orden del día el informe de alcaldía, con las atribuciones que nos establece el COOTAD como concejales de fiscalizar las acciones del ejecutivo, al nosotros estar atados de pies y manos sin respuesta a muchos documentos presentados al señor alcalde, de mi parte he presentado hace casi un mes oficios al señor alcalde, se ha solicitado se nos presente informes técnico- jurídicos hasta el día de hoy no se han presentado, ni una sola solicitud ha sido respondida, en base a ello compañeros nuevamente quiero solicitar que en el orden del día se deje constancia y en una próxima sesión se haga constar el informe de alcaldía y si es posible se particularice los puntos solicitados, como concejales no tenemos acceso a la información y lamentablemente nos vamos a ver obligados a iniciar un proceso legal; en vista que hay dos comisiones por recibir, quisiera proponer facultada a lo que determina el artículo 318 del COOTAD en su párrafo último, solicito que se pueda modificar como punto 4 la recepción de la audiencia pública de la lotización nueva era.

Por secretaria se somete a votación el orden del día propuesto para esta sesión con la propuesta presentada por la Abg. Gabriela Ortiz en la cual estable que las dos comisiones de audiencias públicas sean tratadas previo a continuar con la aprobación del acta de la sesión ordinaria.

Votaciones

1.	Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos	Aprobado
2.	Sr. Efrén Natale Chuu Kunamp	Aprobado
3.	Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira	Aprobado
4.	Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz	Aprobado
5.	Sr. Andres Mashu Wampankit Mayushu	Aprobado

RESOLUCIÓN No 047/04-08-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día viernes, 04 de agosto de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; luego de escuchar la lectura del Orden del día propuesto para esta sesión; previo

la Votación que antecede, por unanimidad RESUELVE: Aprobar el orden del día propuesto para esta sesión con la modificación solicitada por la Abg. Gabriela Ortiz, quedando de la siguiente manera:

1. Constatación del quorum;
2. Instalación de la sesión;
3. Lectura y aprobación del orden del día;
4. Audiencia Pública y análisis inherente al oficio S/N, de fecha 24 de julio del 2023, suscrito por los señores Marcia Pazmiño y Mauricio Pineda en calidad de Presidente y Vicepresidente de la Urbanización Nueva Era, de conformidad a lo que establece el art. 49, de la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CONFORMA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL CANTÓN PALORA.
5. Audiencia Pública y análisis inherente al oficio S/N, de fecha 01 de junio del 2023, suscrito por los señores Wilson Cisneros López presidente del Barrio Ateneo de Palora y Vicente Neptali Guevara presidente del Barrio Metzeras, de conformidad a lo que establece el art. 49, de la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CONFORMA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL CANTÓN PALORA.
6. Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de Concejo, realizada el día domingo, 30 de julio de 2023;
7. Análisis y resolución concerniente al oficio N° 238-PIOT-GADMP, de fecha 25 de julio del 2023, suscrito por el Arq. Fabián Ortiz Director de Planificación Institucional.
8. Análisis y resolución concerniente al oficio N° 239-PIOT-GADMP, de fecha 25 de julio del 2023, suscrito por el Arq. Fabián Ortiz Director de Planificación Institucional.
9. Análisis y designación de un representante del concejo Municipal para que forme parte de la COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL PARA LA DIFUSIÓN Y EXPOSICIÓN DEL TURISMO Y LA CULTURA EN EL CANTÓN PALORA, de conformidad a lo que establece el art. 28 lit. b), de la Ordenanza de Gestión Integral para la Difusión y Fomento del Turismo y la Cultura en el Cantón Palora, la Creación de su Comité Permanente y la Comisión para su Fiscalización y Evaluación.
10. Análisis y resolución del concejo, el oficio N° 0047-CM-GADMP-2023, de fecha 21 de julio del 2023, suscrito por la Abg. Gabriela Ortiz y el Ing. Galo Varas concejales del GADM de Palora, mediante el cual remiten el proyecto de ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALORA.
11. Clausura.

CUARTO. - AUDIENCIA PÚBLICA Y ANÁLISIS INHERENTE AL OFICIO S/N, DE FECHA 24 DE JULIO DEL 2023, SUSCRITO POR LOS SEÑORES MARCIA PAZMIÑO Y MAURICIO PINEDA EN CALIDAD DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA URBANIZACIÓN NUEVA ERA, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ART. 49, DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CONFORMA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL CANTÓN PALORA.- El señor alcalde (e) solicita la presencia de las personas que suscriben el oficio para proceder con la audiencia pública.

Sra. Marcia Pazmiño.- Muchas gracias señor alcalde, señores concejales, señores directores de los departamentos de este municipio y compañeros presentes, gracias por habernos recibido, es verdad que esta lotización viene de unas dos administraciones en la cual les quiero informar sobre este tema, que la primera resolución que tuvimos la Urbanización Nueva Era es con fecha 25 de abril de 2022, en el cual el concejo en pleno decidió dar en patrimonio familiar a la Urbanización Nueva Era, el 25 de noviembre la Urbanización presenta un documento pidiendo que lo reciban en comisión general el 25 de noviembre del 2022, en el cual toma la segunda resolución, sorpresa que el 19 de julio este concejo otra vez le da nueva resolución a esta urbanización, significa que nos dieron al 25% de socios que estaban elaborados la escritura manteniendo la resolución de 8 años de patrimonio

familiar y la segunda resolución a los socios que **no habíamos** elaborado la escritura de patrimonio familiar definitivo, le quiero hacer saber señor alcalde **encargado y señores** concejales que el **valor** que tiene este terreno fue de 30 mil dólares, nosotros los 52 socios hemos pagado la cantidad de sesenta y un mil novecientos **noventa** y cuatro dólares, sin embargo por esta situación **cómo es posible** en algo que nosotros hemos puesto ya nuestro capital nos ponga una prohibición, **¿por qué nos quieren cortar las alas?** es bien cierto que el patrimonio familiar está bien en algunos casos, pero hoy está la economía difícil y todos sabemos que aquí en verdad no hay pobreza, aquí hay gente emprendedora, trabajadora, profesionales con buena situación económica, nosotros gracias al proyecto tenemos la oportunidad de haber presentado las carpetas y **saiimos** sorteados, pudimos estar presentes nuestro pedido aquí es que se cumpla nuestra petición de patrimonio familiar de 8 años, señores concejales creo que el trato no puede ser igual, veintisiete compañeros que ya tienen escrituras y nosotros no tenemos, y no fue por falta de nosotros fue por la irresponsabilidad de los anteriores directores departamentales que no dieron ayuda al trámite pertinente de escrituración, lo que **les pedimos** es que nos mantengan la segunda resolución.- Sr. Andrés Wampankint.- El concejo municipal es el **primer eje** con respecto a estos temas.- Abg. Gabriela Ortiz.- Nosotros estamos aquí para escuchar sus peticiones, entendemos el inconveniente el malestar por el cual ustedes están pasando hay mucho que analizar en el tema de los de los proyectos de vivienda, en la última sesión del concejo que ustedes hacen mención el punto a analizarse y a tratarse particularmente era poder autorizar como concejo que la Lotización Nueva Era continúe con los trámites de legalización de los terrenos que faltan, porque entiendo que más del cincuenta por ciento ya ha legalizado sus escrituras, a diferencia de lo que pasa en los dos últimos proyectos de vivienda, que como concejo municipal en una de las primeras sesiones de concejo, nosotros analizamos ya este tema y le solicitamos al alcalde la suspensión de entrega de escrituras públicas por la forma dudosa en que se realizó los sorteos de terreno y se escogió o se designó a los beneficiarios, quienes son beneficiados y todo el cantón Palora está muy consciente de cuál es la facultad que tenemos y cuál es el objeto de estos proyectos de vivienda, hay muchas familias, hay muchas personas de escasos recursos económicos que se merecen un lote, que necesitan un lote de vivienda y no han sido considerados en ninguno de estos proyectos de vivienda y por el contrario hay personas que tienen una capacidad económica que incluso cuentan con patrimonio familiar, si bien no tendrán aquí en el área urbana pero sabemos que tienen en el área rural y peor aún hay personas que dentro de la jurisdicción del cantón Palora no tienen predios, pero fuera de nuestro cantón son propietarios de terrenos y poseen vehículos, entonces como concejo municipal nosotros estamos aquí para ejercer la ley, transversalizar la ley y ejercer la ley con justicia, dar a cada quien lo que le corresponde o dar a cada quien lo que se merece, por ello primero todo este antecedente ante ustedes del porque se ha paralizado, por qué se ha suspendido la entrega de escrituras y por qué nosotros al menos yo Gabriel Ortiz me mantengo en la suspensión de las escrituras de los dos últimos proyectos de vivienda, donde hemos solicitado se vuelva a hacer un análisis socioeconómico uno a uno de los beneficiarios y nosotros podemos a través de una comisión evidenciar si de verdad los que han sido beneficiados de los últimos proyectos de vivienda que todavía no está hecho escritura pública se merecen y califican como personas de escasos recursos económicos, de manera general queremos informarles que ese es el motivo de la suspensión, que se vuelva a hacer un análisis socioeconómico de todos los beneficiarios para ver quién de verdad se merece un lote de vivienda de interés social de parte del GAD municipal de Palora, ahora el tema que a nosotros nos trae a colación en este punto es el tema de patrimonio familiar que nosotros nos tomamos la molestia de volver a resolver como dice usted Doña Marcita, primero este concejo municipal conformado por cinco concejales y el señor Alcalde que lamentablemente se encuentra mal del estado de salud no nos responsabilizamos de las acciones del anterior alcalde, las acciones y los actos que haya hecho el anterior alcalde él tendrá sus razones, nosotros estamos actuando conforme a derecho y conforme a justicia para hacer lo mejor por el pueblo, por qué nuestra decisión tal vez apresurada, creo que estamos conscientes todos hemos visto la lotización Arcoiris del Edén, qué sucedió estimados ciudadanos con la lotización, hemos podido ir a darnos una vuelta y hay unas casas de primer orden con unos cerramientos gigantes, donde antes era un lote se han consolidado tres lotes y han hecho unas casas pero hermosas, es una lotización de interés social donde el municipio dio a personas que de verdad necesitaban y en conjunto con el MIDUVI se encaminó este proyecto de vivienda para que estas personas puedan tener y acceder a una vivienda humilde accesible para su familia y así es

esa lotización tiene más de 20 viviendas del MIDUVI y mucha gente está viviendo así y ha crecido de manera muy rápida, pero así como vemos casas también estamos evidenciando que no hemos cumplido con el objeto que era del GAD municipal de Palora, que nuestra gente necesitada pueda tener su vivienda, que nuestros niños y niñas puedan vivir en una casita humilde sencilla pero tengan su techo, sus padres puedan criarlos en un techo honesto, honrado, como GAD municipal entendemos que al finalizar la administración anterior se extendió la prohibición de la enajenar 8 años el bien inmueble por ser una vivienda de interés social con el objeto que no vendan estimados ciudadanos y ciudadanas, si ustedes nos dicen que no es regalado a cuánto máximo pagaron por el lote, no sé quiénes ya tiene legalizado la escritura, quién recibe un lotecito, un bien inmueble por mil dólares, yo sé que es mucho más con las cuotas, con las mingas, con el tema de las vías, más adelante la luz, el agua, alcantarillado, les tocará las mejoras y eso pero hoy en día encontrar un lote en el cantón Palora con mil dólares, créanme que es una bendición de Dios poder ser beneficiado con estos proyectos de vivienda, ese es el motivo por el cual la institución creyó que ocho años es conveniente como para que puedan hacer su casita, pero saben que pasa los 8 años y los venden, llegamos a un momento donde estamos en una extrema necesidad y nos vemos obligados a vender ese lote urbano, creo que en arcoiris han vendido en tres mil, en cinco mil y por eso juntan tremendo espacio de terreno con tres lotes juntos y hacen las casas que hacen, no estoy en contra de eso, pero no estamos como institución cumpliendo con el objeto el patrimonio familiar, por eso les repito quizás nuestra resolución adoptada que ni siquiera era a punto de tratamiento en la vez anterior fue premeditado, pero haciendo un análisis ustedes pueden ver que nosotros como GAD municipal podemos declarar en patrimonio y lo que en derecho se construye, en derecho se destruye, cuando el GAD municipal de Palora verifique que ustedes cumplieron con el objeto de este proyecto levantará el proyecto de vivienda pero no antes porque ustedes van a verse en la necesidad de poder vender, eso por un lado, no me estoy oponiendo a la solicitud para nada es solo para hacer un análisis general de todo lo que ha sucedido en el cantón Palora durante toda la vida con los proyectos de vivienda, acuérdense quienes estamos aquí en el cantón el Barrio los lirios fue un proyecto de vivienda para los maestros ahora está ya un barrio consolidado y gracias a Dios hay muchas viviendas, la lotización Las Palmas de la misma manera, un proyecto de interés social para personas que de verdad lo necesitan, nuestra intención es evitar que la entrega de bienes inmuebles se convierte en un negocio y donde las personas que de verdad tienen ese poder económico abusen de las necesidades en las que ustedes pueden caer en algún momento, todos estamos endeudados, todos tenemos necesidades y todos queremos en algún momento poder construir nuestra casita, ahora hemos analizado todo esto, bueno el tema del patrimonio familiar quiero que quede muy claro, una cosa es la prohibición enajenar los bienes inmuebles que es lo que se ha hecho todo siempre antes eran cinco años, bueno al inicio eran tres años, luego se prohibió enajenar por cinco años los proyectos de vivienda, en los últimos se les dio hasta 8 años, me parece que a los que han legalizado en su lotización y ahora se pretende el tema del patrimonio familiar que el único objeto del patrimonio familiar es satisfacer las necesidades de subsistencia de los integrantes de las familias, nosotros nos ponemos a analizar, a revisar el código civil habla que el patrimonio familiar se extingue cuando nuestros hijos cumplen la mayoría de edad, si son los beneficiados con el terreno y así sucesivamente todo el tema de análisis de la ley, mi propuesta compañeros estamos nosotros ahora recibiendo a la comisión en audiencia pública que es lo que la ley nos faculta a nosotros como autoridades, dentro del acta de sesión de concejo se tomarán todas las los apuntes de los planteamientos realizados por ustedes de las solicitudes de la ciudadanía, hoy no podemos tomar decisiones dentro de este punto, solo para que me puedan entender un poco dentro de la audiencia pública no se puede tomar una resolución pero sí una vez escuchada su solicitud de acuerdo al informe técnico que nosotros solicitaremos para ver cuántos lotes faltan escriturarse, de acuerdo al informe jurídico, a mí me interesa mucho también que el señor alcalde Estalin Tzamarenda pueda escuchar su posición, también nosotros tomaremos la decisión de acuerdo a todo el análisis realizado, yo quisiera decirles que estamos nosotros para respaldarles en todo todos los proyectos de vivienda, si nosotros analizamos la ley a rajatabla nadie puede recibir un proyecto, mientras ese lote no cuente con todos los servicios básicos, una vez que nosotros expropiamos un terreno, declaremos en utilidad pública para nosotros venderles necesitamos como institución tener listo todos los servicios básicos, los mismos requisitos que como institución nosotros le pedimos a una lotización particular para que ellos puedan aprobar la individualización de sus lotes, como

institución nosotros debemos cumplir una vez que **nosotros** contemos con eso hay recién podríamos entregar los lotes de terreno así funciona esto lamentablemente, siempre cuenten con nuestro respaldo, pero siempre nosotros estaremos protegiendo a ese patrimonio para ustedes, como institución tomaremos esa decisión para evitar que sea un negociado, tal vez este tema de lotizaciones es un tema que se ha ventilado mucho incluso nos han venido a contar aquí que los dirigentes han estado hablando mal de los concejales, han estado dirigiéndose a los concejales de una manera un poco inapropiada que no hay problema estamos aquí para aguantar el pecho a las balas por las decisiones tomadas, pero también estamos conscientes que no es la forma de dirigirse a las autoridades, que nosotros estamos precautelando sus intereses y así como ustedes se merecen respeto estimada presidenta, estimado vicepresidente, estimados dirigentes, nosotros también nos merecemos, nosotros también somos madres de familia, padres de familia y hay que saber dirigirse con respeto hacia las personas que de alguna manera estamos haciendo un análisis en beneficio de ustedes para tomar la decisión correcta, nada más eso mi estimado compañero yo sugiero que en la próxima sesión de manera urgente se pueda particularizar el análisis de este tema. - Sr. Efrén Chuu. - Realmente el trabajo que vienen haciendo hay que saber reconocer, no es fácil pero lo han adquirido con trabajo arduo, siempre van a contar con mi apoyo, lo que hemos hecho apresurados pero no está escrito en piedra, aquí tenemos el asesor jurídico, director de planificación, estimada presidenta nosotros les vamos a apoyar, mientras tengamos más barrios Palora va a seguir siendo un cantón moderno y ejemplo a seguir, analicemos con nuestros asesores y apoyemos a es agente que tanto necesita, quiero pedir disculpas por haber hecho una firma anticipada, si hay que rever lo vamos a hacer y vamos a trabajar de acuerdo al pedido del pueblo, ustedes son el mandante y por ustedes estamos aquí, el señor Estalin va a ser muy consciente y muy solidario, queremos informarles que en nuestro gobierno también vamos a adquirir terrenos y no vamos a sortear, vamos a buscar a la gente que más necesita y vamos a entregar de manera publica

QUINTO. - AUDIENCIA PÚBLICA Y ANÁLISIS INHERENTE AL OFICIO S/N, DE FECHA 01 DE JUNIO DEL 2023, SUSCRITO POR LOS SEÑORES WILSON CISNEROS LÓPEZ PRESIDENTE DEL BARRIO ATENEO DE PALORA Y VICENTE NEPTALI GUEVARA PRESIDENTE DEL BARRIO METZERAS, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ART. 49, DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CONFORMA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL CANTÓN PALORA. El señor alcalde (e) solicita la presencia de las personas que suscriben el oficio para proceder con la audiencia pública.

Sr. Wilson Cisneros. – Quiero pues acoger su mensaje señor alcalde en el sentido de ser puntual en el asunto, bueno yo represento a un grupo que tiene que ver con la cultura en el cantón y hablar de cultura también es hablar de turismo quiero referirme al proyecto turístico de Arapicos, pues bien este proyecto nace en el año 2015 siendo yo concejal y licenciado Marcelo Porras de alcalde y lamentablemente por obvias razones no se pudo llevar este proyecto, fue la administración anterior que lo acogió, hubieron muchas discusiones, muchas dudas por el aspecto legal. porque para muchos es una zona de riesgo que no pueden ni siquiera acercarse la gente a ese sector, sin embargo, para mi forma de ver es el diamante que tiene Arapicos y no lo estamos sabiendo aprovechar, felizmente hemos tenido varias reuniones y qué bien que en esté este grupo privilegiado se encuentre la concejala Gabriel Ortiz que debe recordar de múltiples sesiones de este tema, mi propuesta contempla cinco obras fundamentales, primero la avenida convertida en Boulevard Juan León Mera, el proyecto inicial del Consejo provincial había sido construido una Avenida normal hasta el final de la vía yo les había hecho notar que haciendo eso íbamos a perjudicar a la parroquia porque con una avenida con parterre en la mitad como se va realizar un desfile, ahora qué es lo que nos faltan las veredas con sus jardinerías, inmobiliario público, veredas amplias que la gente pueda transitar, que la gente pueda instalar un negocio ahí para dinamizar la economía de ese sector, lo que se quería era cambiar el sistema productivo de esa parroquia que no solo dependa de la agricultura y la ganadería sino también que se fomente el turismo en el sector; la segunda obra al final de la entrada de Arapicos, estoy proponiendo un hemiciclo tipo el de Guayaquil en donde podemos construir una escena de la novela Cumandá, un hemiciclo donde podremos instalar los monumentos de las personalidades de Juan León Mera, Cumandá, me dicen que no se puede hacer porque es una zona de riesgos pero yo discrepo con ese criterio, a mi criterio creo que es el lugar más seguro que existen en ese sector; Tercera obra, el Mirador que inicialmente no era mi propuesta

pero ahora no deja de ser un atractivo para la parroquia y el cantón, por lo menos con eso la gente llega; cuarta obra; debe haber un nexo entre el hemiciclo y el mirador es decir donde termina el asfalto hasta la tarabita, he propuesto yo la construcción de un parque lineal, en el parque lineal propongo que se entre en un convenio con el dueño de esa área, todo desde el frente del señor Endara hasta la tarabita que se construya senderos, camineras, para que la gente pueda disfrutar del panorama, de la belleza del paisaje del río Palora; y la quinta obra es el gran complemento, si no tenemos una área de parqueo, una batería sanitaria, un salón de uso múltiple, unas cabañas para que la gente ponga su emprendimiento de nada serviría la inversión y eso iría al borde de la calle que une la calle asfaltada hasta la tarabita, sumando todo eso Arapicos tendría un gran atractivo turístico, complementado con una réplica de la casa de Juan León Mera, esa es mi propuesta, quiero complementar con algo que ya habíamos hecho, establecimos una relación con el GADM de Ambato y aquí estuvieron una delegación y quedaron satisfechos con la propuesta y están dispuestos y decididos a ayudar y quieren que lo más pronto posible se establezca de manera legal la ruta de Juan León Mera, la Ruta de la inspiración de Juan León Mera. Sr. Vicente Guevara.- Yo voy a hablar de un tema a los que conocemos la historia de nuestro Cantón, el inicio de la colonización de nuestro cantón se dio desde la parte norte de puerto Santa Ana, en el año 2016 yo invite a funcionarios de Cuenca a que hagan aquí un levantamiento de una villas que están por destruirse, ellos lo hicieron y posteriormente me envían, lamentablemente yo extendí el oficio al alcalde de aquel entonces de que se declare la ficha técnica de estas villas que en aquel entonces eran como están en la foto y no sé qué paso, llego a un departamento y lo botaron a un tacho de la basura, lugar donde se reúnen nuestros padres, nuestros abuelos, hemos trabajado buscando que se declare patrimonio, quienes conocimos por donde se colonizo Palora, mi pedido es solicitar se declare la ficha técnica de patrimonio que ya el INPC de Cuenca lo hizo y hoy es competencia del municipio, me gustaría que lo poco que quedan conozcan, esto es competencia de ustedes decisión de ustedes, quiero tocar el otro tema de igual forma hemos dependido históricamente de la hermana provincia de Pastaza, a raíz que se perdieron los turnos de la tarabita quedo abandonada esa vía, cuando el anterior prefecto hacia las zonales yo inicie el pedido sobre el presupuesto del estudio del puente sobre el río Pastaza y con ese proyecto yo participe en todas las zonales hasta en la cumbre, donde hicimos uso de la palabra pidiendo al señor prefecto que considere el presupuesto para los estudios, se insistió a la alcaldía con oficios hasta teniendo esa coyuntura con nuestro ex ministro de la amazonia, nosotros nos constituimos los 8 barrios de Palora en un comité pro construcción del puente y del asfalto, como presidente nuestro compañero el Lic. Víctor Cisneros, Pastaza estuvo siempre interesado en este puente, yo solamente les pido estimados concejales esos dos proyectos el puente y el asfalto, no creo q sea posible que tengamos vías de tercer nivel, estimados representantes quiero insistir está en sus manos la decisión, los puentes, las vías unen pueblos, unen ciudades, circula la economía, nuestros amigos shuar del otro lado de Santa Ana vienen a vender la chicha, ahora hay organismos como la CTEA, Ministerio de Obras Públicas, como tema final, hay algo adicional, la tarabita que es nuestra hoy se encuentra en manos de la provincia de Pastaza la entrego la anterior administración, ahí hacen lo que les da la gana los que trabajan en esa tarabita, por ahí pasan droga, ahí no hay horario no hay control de nada, pido estimados concejales retomen esa tarabita.- Sr. Wilmer Barrera.- Al respecto al pedido de nuestro licenciado hemos conversado sobre estos proyectos y tenemos el mismo pensamiento al pensar que Palora no solo puede depender de la Pithaya, si no que el turismo puede ser potencial en Palora, nuestro alcalde está pendiente sobre el escenario en el sector Arapicos, se ha hablado sobre el tema y él está enfocado en el turismo, se está trabajando en el análisis de la zona de riesgos hay que retomar muchas cosas que se necesitan, hemos discutido sobre la recuperación de la tarabita, hacer convenio con el consejo provincial de Pastaza, el 100% de mi apoyo hacia las propuestas del señor alcalde que se va a trabajar en turismo, tenemos el proyecto en Cumandá, se está trabajando con el proyecto del complejo turístico de la Tarqui, un dique en la 16 de agosto y también el espacio turístico que tiene Arapicos.- Sr. Efrén Chuu.- Quiero referirme al tratamiento que hace el licenciado Wilson Cisneros, yo creo que podemos con la autorización del señor alcalde poner la primera piedra, eso indica que estamos a punto de hacer el nuevo presupuesto 2024, mi compromiso licenciado que algún rubro vamos a poner para hacer la primera fase por lo menos, nuestros técnicos tienen que seguir trabajando en busca de los recursos, yo creo que nunca debemos cerrarnos, tenemos que hacer el puente y tenemos que seguir, Palora con su emprendimiento propio es el Cantón más rico de Morona Santiago.-

7

Tnigo. Galo Varas.- Siempre presto para esas buenas ideas, el tema de la tarabita como dijo el compañero Wilmer ya se va a empezar a trabajar en eso, tratar de **recuperar ese** sector que sea turístico, que la gente pase al lado de nosotros, llamar el turismo de nuestro lado, de la parte del licenciado Cisneros, claro es una parroquia centenaria hay que trabajar con esa idea con los técnicos, porque siempre vamos a estar prestos para trabajar para todo lo bueno y hay que ir buscando otra manera que Palora salga adelante y es el turismo, siéntanse seguros que nosotros vamos a trabajar.- Abg. Gaby Ortiz.- Que gusto contar con ustedes en esta sesión de concejo, estamos para apoyar somos hijos de Palora y nunca nos vamos a poner en contra de esas ideas que permiten el progreso de nuestro cantón, que permiten rescatar la historia del cantón Palora y aprovecharnos de esas riquezas culturales y literarias para nosotros poder potenciar el turismo de nuestro edén de la amazonia, como concejales vamos a iniciar el proceso de preparación del presupuesto para el año 2024 y Dios permita que se considere también enlazado al plan de trabajo del señor alcalde, al requerimiento del pueblo para invertir de manera correcta el presupuesto y apoyarle al señor alcalde las gestiones para los puentes para enlazar la vialidad con la vecina provincia de Pastaza, en el tema de la tarabita que bueno sería nosotros copiar esa idea de la vecina provincia adecentar ese sector al otro lado de la tarabita con nuestras riquezas gastronómicas, con las artesanías de nuestras mujeres, nuestra gente que les reciba, la producción mueve el 80 % de la economía de Palora porque también nos estamos olvidando del turismo, siempre decirles que cuenten con nuestro apoyo, esperamos que ahora sí se puedan encaminar los tramites y empezar siempre por lo primero.

SEXTO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO, REALIZADA EL DÍA DOMINGO, 30 DE JULIO DE 2023.- A través de secretaria se da lectura al acta de Sesión Ordinaria de concejo, realizada el día miércoles, 19 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN No 038/30-07-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día domingo, 30 de julio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; luego de escuchar la lectura del Orden del día propuesto para esta sesión; previo la Votación que antecede, por unanimidad RESUELVE: Aprobar el orden del día propuesto para esta sesión.

RESOLUCIÓN No 039/30-07-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día domingo, 30 de julio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; luego de escuchar la lectura del acta de la sesión ordinaria de concejo; previo la Votación que antecede, por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Acta de la de la Sesión Ordinaria de Concejo, realizada el día miércoles, 19 de julio de 2023, donde constan las resoluciones números 032, 033, 034, 035, 036, 037.

RESOLUCIÓN No 040/30-07-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día domingo, 30 de julio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d), r) y u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales

específicos o reconocer derechos particulares"; "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; luego de analizar el oficio N° 028-2023-PS-GADMP, de fecha 26 de julio de 2023, suscrito por el Ab. David Crespo Procurador Síndico, por unanimidad RESUELVE: : PRIMERO.- Aprobar el Informe Jurídico N° 006-PS-GADMP-2023 y AUTORIZAR la suscripción del convenio de delegación de competencias para la ejecución de los proyectos: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE CARPETA ASFALTICA DE LA VÍA DE LA PARROQUIA 16 DE AGOSTO AL BARRIO SHARIAM DE LA COMUNIDAD YANKUAM DEL KM 0+000 AL KM 5+450, PARROQUIA 16 DE AGOSTO, CANTÓN PALORA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO" y "MEJORAMIENTO A NIVEL DE CARPETA ASFALTICA DE LA VÍA DE LA PARROQUIA 16 DE AGOSTO A LA COMUNIDAD SAN RAMÓN DEL KM 0+000 AL KM 3+100; Y DE INGRESO A LA COMUNIDAD SAN RAMÓN HASTA LA COMUNIDAD YAWINTZA DEL KM 0+000 AL KM 2+480; Y DE INGRESO A LA COMUNIDAD TAWASAP HASTA LA COMUNIDAD TAWASAP DEL KM 0+000 HASTA EL KM 1+400 Y CONSTRUCCIÓN DE UNA ALCANTARILLA TIPO CAJÓN EN EL KM 2+340 EN LA VÍA HACIA LA COMUNIDAD YAWINTZA PARROQUIA 16 DE AGOSTO, CANTÓN PALORA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO" ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO Y EL GAD MUNICIPAL PALORA" ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO Y EL GAD MUNICIPAL DE PALORA, por el plazo de 4 años; SEGUNDO.- NOTIFICAR CON LA PRESENTE RESOLUCIÓN A PROCURADURÍA SÍNDICA DEL GAD MUNICIPAL DE PALORA, PARA QUE PROCEDA CON EL TRÁMITE LEGAL CORRESPONDIENTE.

RESOLUCIÓN No 041/30-07-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día domingo, 30 de julio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d), r) y u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; luego de analizar el oficio N° 029-2023-PS-GADMP, de fecha 26 de julio de 2023, suscrito por el Ab. David Crespo Procurador Síndico, por mayoría RESUELVE: : PRIMERO.- AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA CONTENIDA EN LA LETRA f) DEL ART. 42 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD, INHERENTE A "FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS" DE FORMA CONCURRENTENTE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALORA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO, por el plazo de 4 años; SEGUNDO.- NOTIFICAR CON LA PRESENTE RESOLUCIÓN A PROCURADURÍA SÍNDICA DEL GAD MUNICIPAL DE PALORA, PARA QUE PROCEDA CON EL TRÁMITE LEGAL CORRESPONDIENTE.

RESOLUCIÓN No 042/30-07-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día domingo, 30 de julio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d), r) y u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; luego de analizar LA POSTULACIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA DE LA VÍA DE LA PARROQUIA 16 DE AGOSTO A LA COMUNIDAD SAN RAMÓN DEL KM 0+000 AL KM 3+100; Y DE INGRESO A LA COMUNIDAD SAN RAMÓN HASTA LA COMUNIDAD YAWINTZA DEL KM 0+000 AL KM 2+480; Y DE INGRESO A LA COMUNIDAD TAWASAP HASTA LA COMUNIDAD TAWASAP DEL KM 0+000 HASTA EL KM 1+400 Y CONSTRUCCIÓN DE UNA ALCANTARILLA TIPO CAJÓN EN EL KM 2+340 EN LA VÍA HACIA LA COMUNIDAD YAWINTZA PARROQUIA 16 DE AGOSTO, CANTÓN PALORA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO", por unanimidad RESUELVE: PRIMERO. – Aprobar y autorizar la postulación del proyecto

"MEJORAMIENTO A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA DE LA VÍA DE LA PARROQUIA 16 DE AGOSTO A LA COMUNIDAD SAN RAMÓN DEL KM 0+000 AL KM 3+100; Y DE INGRESO A LA COMUNIDAD SAN RAMÓN HASTA LA COMUNIDAD YAWINTZA DEL KM 0+000 AL KM 2+480; Y DE INGRESO A LA COMUNIDAD TAWASAP HASTA LA COMUNIDAD TAWASAP DEL KM 0+000 HASTA EL KM 1+400 Y CONSTRUCCIÓN DE UNA ALCANTARILLA TIPO CAJÓN EN EL KM 2+340 EN LA VÍA HACIA LA COMUNIDAD YAWINTZA PARROQUIA 16 DE AGOSTO, CANTÓN PALORA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO" en la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica - CTEA.- SEGUNDO. - Notificar con la presente resolución a la Dirección de Planificación Institucional y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal de Palora, para que proceda con el trámite correspondiente.

RESOLUCIÓN No 043/30-07-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día domingo, 30 de julio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d), r) y u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; "s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días.."; en concordancia con lo establecido en la LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO, LOSEP, misma que en sus artículos 23 literal g), 26 y 29 establece: "Art. 23.- Derechos de las servidoras y los servidores públicos.- Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos: g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley."; "Art. 26.- Régimen de licencias y permisos.- Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley."; "Art. 29.- Vacaciones y permisos.- Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo.."; así como también, lo determinado en el artículo 32 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, que manifiesta: " De los permisos imputables a vacaciones.- Cuando una o un servidor, previa la autorización correspondiente, haga uso de permisos por horas, fracciones de horas o días, se imputará los mismos a la parte proporcional de sus vacaciones."; y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 23 de la Sexta reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Organización y el Funcionamiento del Concejo y el Pago de Remuneraciones a los Miembros del Organismo Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palora, vigente; luego de analizar el oficio N° 0042-CM-GADMP-2023, de fecha 25 de julio del 2023, suscrito por la Sra. Mirian Ortiz Vicealcaldesa del Cantón Palora, mediante el cual solicita se autorice hacer uso de cinco días de vacaciones, por unanimidad RESUELVE: PRIMERO. - Autorizar a la Sra. Mirian Marcela Ortiz Paredes Concejala Rural del GAD Municipal de Palora, hacer uso de sus vacaciones a partir del día lunes 31 de julio de 2023 hasta el viernes 04 de agosto del 2023 (05 días). - SEGUNDO. Principalizar al Concejel Alterno Sr. Andres Mashu Wampankit Mayushu, para que actúe como concejal mientras duran las vacaciones de la titular en el período detallado anteriormente.- TERCERO. - Notificar con la presente resolución al Administrador de Talento Humano del GAD Municipal de Palora, para que realice la respectiva Acción de Personal; CUARTO. - Notificar con la presente resolución al Sr. Sr. Andres Mashu Wampankit Mayushu Concejel Alterno.

RESOLUCIÓN No 044/30-07-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día domingo, 30 de julio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d), r) y u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; luego de analizar LA LICENCIA PARA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR DEL SEÑOR ALCALDE ESTALIN ABRAN TZAMARENDA NAYCHAPI, PARA QUE PARTICIPE EN NOMBRE DEL

GADM DE PALORA DE LA INVITACIÓN QUE REALIZA EL SEÑOR OSWALDO GUZMÁN C. PRESIDENTE DEL COMITÉ CÍVICO ECUATORIANO DE NEW YORK, A LAS CELEBRACIONES POR LA CONMEMORACIÓN DEL 10 DE AGOSTO DE 1809, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE NEW YORK DEL 06 AL 14 DE AGOSTO DE 2023, por unanimidad RESUELVE: No someter a votación el décimo punto establecido dentro del orden del día.

RESOLUCIÓN No 045/30-07-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día domingo, 30 de julio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d), r) y u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; luego de analizar la invitación que realizan los señores Gloria Flores y Eduardo Chiliquinga en calidad de Presidenta y Secretario General del Parlamento Andino, al I Encuentro Andino de Autoridades Territoriales, a llevarse a cabo en la ciudad de Bogotá, Colombia del 24 al 26 de agosto de 2023, por unanimidad RESUELVE: PRIMERO. – Autorizar la participación del señor Estalin Abran Tzamarenda Naychapi Alcalde del GADM de Palora y de los señores concejales Mirian Marcela Ortiz Paredes y Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz en el "I ENCUENTRO ANDINO DE AUTORIDADES TERRITORIALES", a llevarse a cabo en la ciudad de Bogotá, Colombia del 24 al 26 de agosto de 2023, viaje que se realizará con recursos institucionales. – SEGUNDO. – Notificar con la presente resolución a la Dirección Financiera, para que proceda con el trámite correspondiente.

RESOLUCIÓN No 046/30-07-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día domingo, 30 de julio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d), r) y u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; Art. 62 ibídem, lit. a). - "...Subrogar al alcalde o alcaldesa, en caso de ausencia temporal mayor a tres días y durante el tiempo que dure la misma..."; luego de analizar la invitación que realizan Lic. Fausto Romero Proaño Director Ejecutivo de Grupo G3M y la señora Gloria Aguirre Gerente Ecuador Eventos, al evento Espacio Food y Service Chile 2023, a llevarse a cabo en la ciudad Santiago – Chile del 26 al 29 de septiembre de 2023, por unanimidad RESUELVE: PRIMERO. – Autorizar la participación de los señores: Estalin Abran Tzamarenda Naychapi Alcalde del GADM de Palora, Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos Concejel urbano del GADM de Palora y del ingeniero Ing. Edwin Alcides Tiwi Wajuyacta Director del Departamento de Inclusión Social y Economía Solidaria del GADMP, en el EVENTO ESPACIO FOOD Y SERVICE CHILE 2023, a llevarse a cabo en la ciudad SANTIAGO – CHILE del 26 al 29 de septiembre de 2023, viaje que se realizará con recursos institucionales. – SEGUNDO. – Encargar a la señora Mirian Marcela Ortiz Paredes en su calidad de vicealcaldesa como Alcaldesa subrogante del GADM de Palora, desde el 26 al 29 de septiembre de 2023.- TERCERO. – Notificar con la presente resolución al Administrador de Talento Humano del GAD Municipal de Palora, para que proceda con el trámite pertinente. – CUARTO. – Notificar con la presente resolución a la Mirian Marcela Ortiz Paredes Vicealcaldesa del GADM de Palora. – QUINTO. – Notificar con la presente resolución a la Dirección Financiera, para que proceda con el trámite correspondiente.

Se solicita que por secretaria se proceda a tomar la votación respectiva:

Votación

1.	Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos	Aprobado
----	----------------------------------	----------

2.	<i>Sr. Efrén Natale Chuu Kunamp</i>	Aprobado
3.	<i>Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira</i>	Aprobado
4.	<i>Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz</i>	Aprobado
5.	<i>Sr. Andrés Mashu Wampankit Mayushu</i>	Aprobado

RESOLUCIÓN No 048/04-08-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día viernes, 04 de agosto de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; luego de escuchar la lectura del acta de la sesión ordinaria de concejo; previo la Votación que antecede, por unanimidad **RESUELVE**: Aprobar el Acta de la de la Sesión Ordinaria de Concejo, realizada el día domingo, 30 de julio de 2023, donde constan las resoluciones números 038, 039, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046.

SÉPTIMO. - ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN CONCERNIENTE AL OFICIO N° 238-PIOT-GADMP, DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2023, SUSCRITO POR EL ARQ. FABIÁN ORTIZ DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL. - El señor Alcalde (e) del cantón Palora, pone a consideración este punto del orden del día para análisis y resolución:

Arq. Fabián Ortiz. – Existe un oficio emitido por la empresa eléctrica en el cual solicitan un certificado en cuestiones de uso de suelo para el cableado de internet. - Tnlg.- Galo Varas.- Tendríamos que analizar bien este punto para tomar una decisión.- Abg. Gabriela Ortiz.- Referente al tema yo quiero hacer una propuesta, el GADM de Palora en el año 2019 tenía una ordenanza que incurrió en un proceso legal en contra del GAD de Palora, donde existió una resolución para derogatoria inmediata de esta ordenanza, mi propuesta porque este documento esta solo adjunto la solicitud de la empresa eléctrica y el oficio del director, las solicitudes carecen de la motivación legal que nosotros necesitamos para poder adoptar una resolución y con la intención de no contraponernos a las disposiciones legales quiero proponer en este punto que la resolución sea emitir a la Dirección Jurídica para que sea quien analice la procedencia legal del requisito que nos solicitan y una vez que contenga el informe jurídico se remita sesión de concejo y si es necesario la resolución de concejo o si existe ya los requerimientos en la ordenanza se adopte de acuerdo a eso.

El señor alcalde solicita que por secretaria se proceda a tomar la votación respectiva.

Votación

1.	<i>Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos</i>	Aprobado
2.	<i>Sr. Efrén Natale Chuu Kunamp</i>	Aprobado
3.	<i>Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira</i>	Aprobado
4.	<i>Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz</i>	Aprobado
5.	<i>Sr. Andrés Mashu Wampankit Mayushu</i>	Aprobado

RESOLUCIÓN No 049/04-08-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día viernes, 04 de agosto de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d), r) y u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; luego de analizar el OFICIO N° 238-PIOT-GADMP, de fecha 25 de julio del 2023, suscrito por el Arq. Fabián Ortiz Director de Planificación Institucional, por unanimidad RESUELVE: Remitir a la dirección jurídica el requerimiento realizado por el Arq. Fabián Ortiz Director de Planificación Institucional, mediante OFICIO N° 238-PIOT-GADMP, de fecha 25 de julio del 2023, para que se emita al seno del concejo un informe jurídico sobre la procedencia legal de lo solicitado.

13

OCTAVO. - ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN CONCERNIENTE AL OFICIO N° 239-PIOT-GADMP, DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2023, SUSCRITO POR EL ARQ. FABIÁN ORTIZ DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL. - El señor Alcalde (e) del cantón Palora, pone a consideración este punto del orden del día para análisis y resolución:

Arq. Fabián Ortiz. - En este tema es referente a la contribución por mejores por concepto de los nichos, en el sistema que está realizando la unidad de catastros automáticamente se proporcionan este tipo de mejoras en momento que uno tiene escrituras, hay que tomar en cuenta que hay mejoras que son mayores al costo del precio escriturado, esto se recomienda en base al concejo dar de baja. - Abg. Gabriela Ortiz. - En base al asesoramiento técnico que nos da el director y las atribuciones que nos da el COOTAD desde el art 569 hasta el art. 577, al no encontrarse dentro de esto el tema de los nichos y considerando que los beneficiarios cancelan el valor correspondiente, yo propongo que no se considere el pago de mejoras a las personas que constan como beneficiarios

El señor alcalde (e) solicita que por secretaria se proceda a tomar la votación respectiva.

Votación

1.	<i>Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos</i>	Aprobado
2.	<i>Sr. Efrén Natale Chuu Kunamp</i>	Aprobado
3.	<i>Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira</i>	Aprobado
4.	<i>Inigo. Gato Alberto Varas Diaz</i>	Aprobado
5.	<i>Sr. Andres Mashu Wampankit Mayushu</i>	Aprobado

RESOLUCIÓN No 050/04-08-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día viernes, 04 de agosto de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d), r) y u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por

parte del alcalde o alcaldesa"; luego de analizar el OFICIO N° 239-PIOT-GADMP, de fecha 25 de julio del 2023, suscrito por el Arq. Fabián Ortiz Director de Planificación Institucional, por unanimidad RESUELVE: Acoger el oficio N° 239-PIOT-GADMP de fecha 25 de julio del 2023, suscrito por el Arq. Fabián Ortiz Director de Planificación Institucional y dar de baja la contribución por mejores por concepto de los nichos.

NOVENO. Análisis y designación de un representante del concejo Municipal para que forme parte de la COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL PARA LA DIFUSIÓN Y EXPOSICIÓN DEL TURISMO Y LA CULTURA EN EL CANTÓN PALORA, de conformidad a lo que establece el art. 28 lit. b), de la Ordenanza de Gestión Integral para la Difusión y Fomento del Turismo y la Cultura en el Cantón Palora, la Creación de su Comité Permanente y la Comisión para su Fiscalización y Evaluación.- El señor Alcalde del cantón Palora, pone a consideración este punto del orden del día para análisis y resolución:

El señor Barrera Hoyos Wilmer Rodrigo mociona al Tnlgo. Galo Varas como representante del concejo municipal; moción que es apoyada por el señor Efreem Chuu.

El señor alcalde (e) solicita que por secretaria se proceda a tomar la votación respectiva.

Votación

1.	Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos	Aprobado
2.	Sr. Efreem Natale Chuu Kunamp	Aprobado
3.	Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira	Aprobado
4.	Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz	Aprobado
5.	Sr. Andres Mashu Wampankit Mayushu	Aprobado

RESOLUCIÓN No 051/04-08-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día viernes, 04 de agosto de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d), r) y u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; luego de analizar la designación de un representante del concejo Municipal para que forme parte de la COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL PARA LA DIFUSIÓN Y EXPOSICIÓN DEL TURISMO Y LA CULTURA EN EL CANTÓN PALORA, por unanimidad RESUELVE: Designar al tecnólogo Galo Alberto Varas Díaz como representante del Concejo Municipal para que forme parte de la COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL PARA LA DIFUSIÓN Y EXPOSICIÓN DEL TURISMO Y LA CULTURA EN EL CANTÓN PALORA.

DECIMO. – ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL CONCEJO, EL OFICIO N° 0047-CM-GADMP-2023, DE FECHA 21 DE JULIO DEL 2023, SUSCRITO POR LA ARG. GARRIFIA ORTIZ Y EL TNLGO. GALO VARAS CONCEJALES DEL GADM DE PALORA, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL PROYECTO DE ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO

DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALORA. - El señor Alcalde del cantón Palora, pone a consideración este punto del orden del día para análisis y resolución:

Abg. Gabriela Ortiz.- Solo quiero dejar expuesto que se ha trabajado conjuntamente con el concejal Galo Varas en una ordenanza nueva que abarca toda la normativa legal, todas las atribuciones como concejo municipal, es por ello que estamos presentando una ordenanza nueva, hemos creído conveniente que de acuerdo a las actualizaciones del COOTAD podamos abarcar en este proyecto de ordenanza y cumpliendo con toda la normativa legal, es por ello que les solicito den lectura al proyecto de ordenanza, creo que también es la base para que dentro del orgánico se considere una asistente o asesora de concejales, que es quien lleva todos los trámites y propuestas de cada una de las comisiones.

El señor alcalde (e) solicita que por secretaria se proceda a tomar la votación respectiva.

Votación

1.	Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos	Aprobado
2.	Sr. Efred Natale Chuu Kunamp	Aprobado
3.	Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira	Aprobado
4.	Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz	Aprobado
5.	Sr. Andres Mashu Wampankit Mayushu	Aprobado

RESOLUCIÓN No 052/04-08-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día viernes, 04 de agosto de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d), r) y u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; luego de analizar EL OFICIO N° 0047-CM-GADMP-2023, DE FECHA 21 DE JULIO DEL 2023, SUSCRITO POR LA ABG. GABRIELA ORTIZ Y EL TNLGO. GALO VARAS CONCEJALES DEL GADM DE PALORA, por unanimidad RESUELVE: Aprobar en primer debate el PROYECTO DE ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALORA y remitir a la Comisión de Legislación y Redacción para su análisis e informe respectivo.

DECIMO PRIMERO.- CLAUSURA. Siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos (18h45), Sr. Andres Mashu Wampankit Mayushu alcalde (e) del cantón Palora, clausura la sesión.

Andres Mashu Wampankit Mayushu
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PALORA (E)



Abg. Katherine Mariela Frias Pineda
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO



